



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1023** JC

PARANÁ, **20** OCT 2023

VISTO:

El Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 8, convocado mediante Decreto 987/23 GOB y destinado a cubrir UN (1) Cargo de Tesorero General de la Provincia de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 1° de la Ley N°10.436 "el nombramiento del Contador General, del Tesorero General, de los miembros del Tribunal de Cuentas que no tengan otra forma prevista por la Constitución Provincial y sus Fiscales, se realizará previo concurso público de oposición y antecedentes.";

Que, se han cumplido las etapas de Antecedentes, Oposición y Entrevistas Personales del Concurso mencionado, previstas en el Artículo 6° de la Ley N° 10.436, por lo que corresponde elevar en esta instancia al Sr. Gobernador, la terna de candidatos para cubrir el cargo vacante de Tesorero General de la Provincia;

Que, solo una postulante ha observado el procedimiento que prevé la normativa vigente, conforme la Resolución N°006/23 J.C. (de Calificación de Antecedentes); el Dictamen suscripto por el Jurado evaluador del concurso en cuestión y el Acta N° 13 de Correlación e Identificación de fecha 06.10.2023 (de calificación de la Prueba de Oposición); la Resolución N° 21/23 J.C. (tratamiento de impugnación); y el Acta N° 19 de fecha 20.10.23 (de calificación a la Entrevista Personal);

Que, tal como surge del Art. 56° del Decreto 814/23 GOB (Anexo I), una vez finalizada la etapa de entrevista personal, el Jurado establecerá el orden de mérito definitivo, del cual resultará la terna del concurso. No obstante, de no haber tres postulantes que satisfagan el requisito de calificación mínima, se elevará igualmente la nómina del o los concursantes que hayan reunido un mínimo de sesenta (60) puntos, supuesto que se cumple en el presente concurso;

Que, en consecuencia, de acuerdo al Artículo prenombrado y, asimismo, al Artículo 10° de la Ley N°10.436, el Jurado de Concurso procedió a establecer los puntajes definitivos, de lo que surge, que solo una concursante obtuvo SESENTA (60) o más puntos, a saber: 1°) Ingrid Anabel CORONA, D.N.I. N°22.519.536, con domicilio constituido en calle 25 de Junio N°369, de Paraná;



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

023

JC

Que, la presente se dicta de acuerdo con las facultades y atribuciones propias y específicas, que en forma expresa o razonablemente implícitas surgen de la Ley N°10.436 y de la normativa reglamentaria;

Que, a los fines de la certificación del contenido de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16° del Anexo I del Decreto 814/23, se designó a la Cra. María de Dios MILOCCO;

Por ello:

EL JURADO DE CONCURSO (DEC. N°987/23 GOB)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Elevar al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, la nómina de candidatos correspondiente al Concurso N° 8 destinado a cubrir UN (1) Cargo de Tesorero General de la Provincia de Entre Ríos, la que se encuentra conformada por: 1°) Ingrid Anabel CORONA, D.N.I. N°22.519.536, con domicilio constituido en calle 25 de Junio N°369, de Paraná.

ARTICULO 2°: Poner a disposición del Poder Ejecutivo Provincial, toda la documentación referida al concurso en cuestión y de la postulante, para su evaluación y posterior nominación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-



Cra. María de Dios Milocco
JURADO DE CONCURSO



Dr. Leonardo Francisco Calva
PRESIDENTE
JURADO DE CONCURSO